Ciudad de Buenos Aires, martes 18 de Agosto de 2026.

Informe

Referencia: REF OFICIO Nº 869774

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación al oficio librado en la causa caratulada: **“DE LOS SANTOS, JORGE ALBERTO C/ ENERGIA COMPAÑIA PETROLERA S.A. Y OTROS S/ ORDINARIO”**, Expte. N° **23/2024.**

Al respecto se informa que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 3° de la Resolución RNP N° 1101/11, no les es exigida constancia de domicilio a los ciudadanos nacionales o residentes extranjeros que se identifiquen, rezando el mismo *“Establécese que para ningún trámite identificatorio, sea de documento nacional de identidad o de pasaporte, se deberá exigir certificación de domicilio alguna”*. Es decir que, la declaración de domicilio reviste carácter declarativo.

Se adjuntan al presente los datos solicitados de acuerdo a la documentación obrante en este Organismo.

Saludo a Ud. atentamente.

M.A.

Dr. Daniel Gamallo
Director de Asuntos Judiciales
Registro Nacional de las Personas

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

DNI: 17294594

Clase: 1964 MASCULINO

Apellidos: MARMOL
Nombres: Raul Gabriel

Nacionalidad: ARGENTINA

Fecha Nac: 05/09/1964

Oficina:

Provincia:

Padre:

Madre:

FOTO



FIRMA



	PULGAR	INDICE	MEDIO	ANULAR	MEÑIQUE
MANO DERECHA					
MANO IZQUIERDA					

Domicilio: Calle :FRAY JULIAN LAGOS 2745 ,LANúS OESTE,LANúS,BUENOS AIRES (Teléfono:11 23510863)

Datos del Trámite: Idtrámite :464524043 Ejemplar (A) Toma: 09/11/2016 BP: 6734010009999483120306000 4 Formulario: 99994831203 Oficina::7027 CENTRO_DE_DOCUMENTACION_RAPIDA_LANUS_OEST